



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 056 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ...14 MAR. 2024.....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 03087-2024-ORA, sobre ampliación de certificación de crédito presupuestarios para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 306-2023-OEC/GR PUNO-1;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 860-2024-GR-PUNO/ORA/OASA-WHCM, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, que por los actuados precedentes, "esta dependencia remite el Expediente de Contratación sobre Ampliación Presupuestal Nota N° 233, por la suma ascendente de S/. 19,560.00, aprobación que debe ampliarse mediante acto resolutorio conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas conexas al derecho";

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 000082-2024-GRP/ORA de fecha 14 de marzo del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

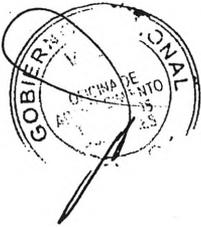
"... mediante el presente me dirijo a usted en mérito al documento remitido por el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones informa respecto a AMPLIACION DE CERTIFICACION PRESUPUETAL del procedimiento de selección, teniendo como mejor oferta el monto de S/ 129,810.00 monto que supera el valor estimado de S/. 19,560.00 al valor estimado de la contratación y a la certificación de crédito presupuestario inicial por S/. 110,250.00 del procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 306-2023-OEC/GR PUNO-1

Estando en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO NB 234-2022-EF establece en su 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro...";

Que, en el referido informe, la Oficina Regional de Administración también señala que, estando a las actuaciones que obran en el presente expediente y de acuerdo a los fundamentos descritos precedentemente, solicita Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante Acto Resolutorio, y se efectúe el respectivo deslinde de responsabilidades; y

Estando al Informe N° 860-2024-GR-PUNO/ORA/OASA-WHCM, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N° 000082-2024-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 056 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ....14 MAR. 2024.....



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de certificación de crédito presupuestario por diecinueve mil quinientos sesenta con 00/100 Soles (S/ 19,560.00), para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 306-2023-OEC/GR PUNO-1, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MELAMINE MADERA Y METÁLICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 72659 DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR — PUNO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia del expediente, a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD del Gobierno Regional de Puno, para la determinación del deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

